

## JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: INTERDICCIÓN – REINTEGRO-ADJUDICACION

RADICACIÓN: <u>110013110023-2010-00524-00</u>

**CUADERNO: 1- DIGITAL** 

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- **1-.** El Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, remite las presentes diligencias apoyado en lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019, por lo que se dispone:
- **2-.** Avocar la solicitud de Revisión de la sentencia mediante la cual se decretó en interdicción a **YEIMMY LORENA SABOGAL BAUTISTA.**

Imprímase el trámite previsto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019.

- **3-** De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 37 y 38 de la ley 1996 de 2019, se ORDENA la VALORACIÓN DE APOYOS a la señora **YEIMMY LORENA SABOGAL BAUTISTA**, el que deberá determinar si se trata de una persona que puede expresar su voluntad o se encuentra absolutamente imposibilitado para hacerlo, Dicha valoración dependiendo del estado de la persona titular del acto jurídico deberá contener toda la información enlistada en los artículos aquí citados.
- **4-.** Para tal fin, se ordena OFICIAR a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, para que, proceda a realizar la labor aquí encomendada, en <u>un término máximo de quince</u> (15) días contados a partir de la fecha de recibido de la comunicación.

Secretaría proceda a librar el oficio y tramitarlo adjuntando el link. del expediente.

Para los fines correspondientes se ordena notificar al Procurador Judicial adscrito a este despacho.

Por secretaría por el medio más expedito, remítase copia de este auto a los señores LORENA BAUTISTA NEIRA y CARLOS EDUARDO SABOGAL BAUTISTA.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

1

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125

## HOY: 26 de septiembre de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

## LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria